



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00102156- -UNC-ME#FCC

VISTO:

El EX-2025-00102156- -UNC-ME#FCC por el cual la Prof. Laura Beatriz Rinaldi, Leg. 24.817, eleva su renuncia condicionada al efectivo otorgamiento del beneficio jubilatorio a partir del 16 de marzo de 2025.

Y CONSIDERANDO

Que la Prof. Rinaldi ocupa un cargo de Profesora Adjunta con dedicación semiexclusiva (Cód. 110) por concurso en la asignatura Producción Televisiva I (Periodismo Audiovisual) conforme Resolución N° 274/2020 del Honorable Consejo Superior cuyo vencimiento opera el 17 de marzo del corriente año.

Que la Secretaría de Coordinación Académica tuvo la debida intervención.

Lo dispuesto por el Decreto PEN N° 8820/62 y el artículo 2 de la Ordenanza N° 17/10 del H. Consejo Superior en cuanto a la aceptación de la renuncia condicionada.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

Ad Referendum del Honorable Consejo Directiva

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar, a partir del día 16 de marzo de 2025, la renuncia condicionada presentada por la Lic. Laura Beatriz Rinaldi, Leg. N° 24.817, al cargo de Profesora Adjunta con dedicación semiexclusiva (Cód.110) por concurso en la asignatura Producción Televisiva I (Periodismo Audiovisual) correspondiente a la Licenciatura en Comunicación Social.

ARTÍCULO 2°.- La Lic. Rinaldi deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de diez (10) a los efectos del trámite pertinente.

ARTÍCULO 3°.- Protocolizar, comunicar y notificar. Dése noticia al Área de Personal y Sueldos y a la Secretaría Asuntos Académicos. Oportunamente, archivar.

